



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de diciembre de
dos mil veinte.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-
044/2020, derivado del expediente
TEECH/JDC/012/2020.

Parte Actora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dos de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el uno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes: TEECH/SG/CA-044/2020 derivado del expediente TEECH/JDC/012/2020.

El uno de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con el oficio con el oficio sin número de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día treinta de noviembre del año en curso a las doce horas con cuarenta y tres minutos y anexos que acompaña. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de diciembre de dos mil veinte.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal con el oficio sin número de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dos fojas útiles y anexo que lo acompaña, descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido en tiempo y forma, el oficio sin número de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dos fojas útiles, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente *"...con fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2020 (dos mil veinte) el Consejo General de este Instituto de Elecciones, emitió el Acuerdo IEPC/CG-A/043/2020, en cumplimiento a la sentencia emitida el 16 de octubre de 2020, por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JDC/012/2020, y se dio respuesta a la consulta de la ciudadana María Magdalena González García, el contenido del mismo, el día 28 (veintiocho) de octubre de 2020 (dos mil veinte) en el domicilio ubicado en Calle Versalles Número 271, Fraccionamiento La Salle, tercera sección, de esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio que fue proporcionado por la ciudadana María Magdalena*

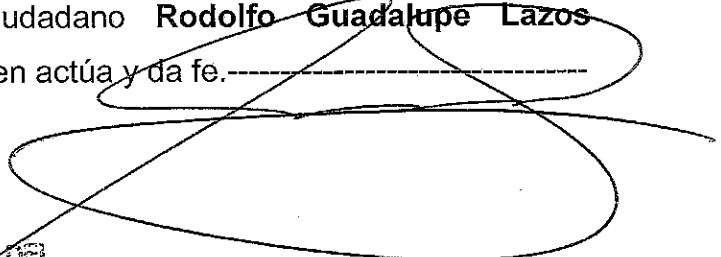

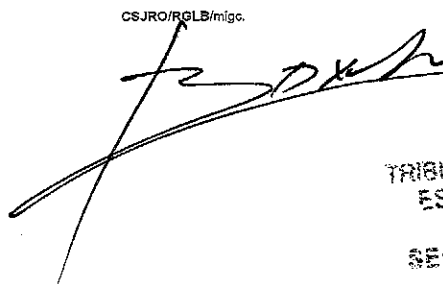
González García, en su escrito de consulta de 17 de agosto de 2020.”; y anexo que acompaña consistente en copia certificada del Acuerdo número IEPC/CG-A/043/2020 y copia certificada del acuse de recibo del oficio número IEPC.SE.DJYC.205.2020, y de la diligencia de notificación constantes de siete y cuatro fojas útiles respectivamente; ahora bien, en atención a que los autos del expediente TEECH/JDC/012/2020, se encuentran en la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agréguese las constancias de cuanta, al Cuadernillo en que se actúa, y una vez que el expediente original sea devuelto, por la instancia federal; se ordena retirar los documentos de mérito, para ser glosados al expediente principal para que obren como correspondan, dejándose copia autorizada de las mismas.-----

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior y sin mediar dilación procesal alguna; para evitar en su caso, trámites inoficiosos, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo del Reglamento Interior de este órgano colegiado, con las copias certificadas del expediente TEECH/JDC/012/2020, tórnese los presentes autos a la ponencia del **Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García**; para efecto de que proponga al Pleno, lo que en derecho corresponda.-

--- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjgc.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.
SECRETARÍA GENERAL